## ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL TERUEL

**INDUSTRIA** 

1917

Expediente de registro para la mina de carbón con el nombre Los Federicos en el término de Castellote, paraje Val de la Casa, Los Censales y Torre Miranda, interesado Federico Vañó Ortiz, vecino de Valencia.

CAJA 5 DOC.16 ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:



# DISTRITO MINERO DE TERUELA.

PROVINCIA DE TERUEL

Año de 1.917.

MINAS

# Expediente de Registro

Número 2.895.

Para la mina

de mineral de Carbon

nombrada

# "Los Federicos."

Término municipal de Castellote.— Paraje de-nominado Fal de la casa, Los Censales y Forre Miranda.

INTERESADO

D. Federico Vano Ortiz.

REPRESENTANTE

D'Lins Gomez Frquierdo

VECINDAD

Valencia.

DOMICILIO

Carrasco-20

Número de pertenencias solicitadas

demareadas = ciento treinta y cimo.

Conditivo.-Lagger

7.167

Remero dos emil ocho - C.2259361 } eientos esoventa y eines.

Illewo. Gr.

Dou Luis Gower Figuierdo, en wombre y representación de D. Sederico Vaño Ortiz viein de Valencia a V.S. exporu: que la torin no unucipal de Cartellote y paroje deluvini wado Val dela Casa, Los (Perales y Com Miranda desea adquirer ciento cincuenta y tres pertenencias mineras con el título de Los Federicos "de mi ueral de carbon. Verifico la designación de este registro en la siquente forma:

Te tudra por punto de partida el cutro del punt llamado de Los Patrojos de la carretira de Aleaiur a Castellote. Dudel punto de partida ala primera estaca lu dire cion beste se mediran soo metros. De primera à siguida estaca lu dirección Norte magnitico A medera 100 metros. De regunda a tora na estaca en derección beste se undiran los motros. De torcero a cuarta estaca lu dercecon estorte

2895.

Les Federices.

Termino municipal de Cartellote-Ring

delicinate all production of complete

Manufacture and the second

Il Muderan 300 metros. De Marta aquinta estara en derección leste se underan los metros. all quieta a sesta estaca la derección Sorte Le mudiran hor metros. De sexta a septimo Estaca en dirección este se underan soo untros. De septima a vetava estara en dereccion Norte Aluderan 400 luctros. De octava a llova Utaca en derección beste se undiran 800 metros. De lovena a decina estaca en dirección Sur Il Mediran Roo metros. De decima a undiama estaca. su dirección Ceste le suediran los wetros. De undecima a devodeima estaca en dirección Sur se suediran hoo wetros. De decodiciona a à décima terreira estaca en dérección beste se undiran 100 untros. De decima terrora a decima cuarta estaca la dirección sur se underan hooluetros. De decima cuarta a decima equinta. estaco la dirección beste se suedoran 100 metros. De decima quinta a decima texta estaca en dirección Sur se undiran 800 metros. De decima sexta a decima septima estara en dirección Este se Mediran Goo Metros. De decima septim a decimo vetava estaca la dirección sur se sue deran hoo wetros. De delina octava a decema

Urrena estaca lu dirección fite se suedirina Too metros. De diema novema à vigerima estaca la dirección sur se undiran socientos. De vigerina a vigerina primero estara un dirección bet se suederan hoo untros the Riginius firinera a viginius liquida litaca la dirección Norte se mediran soo imetros. De vegenina segunda a vegenina tercera utaca la dirección l'este se underan Roo metros. De Vigerina Fereera a Vigerina Marta estacas la dirección Norte se mediran 200 metros y de vigerima cuarta a punto de partida en direction Oeste se mederan 300 metros, cerrans el permetro delas cuato cucuenta y tres pertenencias tolicitadas. a M. I. Huga for leels la decia lucita solicitud y cuya carta de pago se acompa hara dentro del teruino legal, habeindo sa Teifecto el cinco por ciento enla defatara trate Distrito. Dios quarde à Mundon aix

Distrito. Dios quarde à Millemeline acces Certail 28 de Mayo de 1918.

Alluo. In Gobernador Civil duta provincia



Don Luis Gomez Izquierdo, Procurador y Agente apoderado de Don Federico Vanó Ortiz, vecino de Va lencia, á v.s. expone: que acompana la carta de pago de esta Caja general de Depositos importante quinientas noventa y siete pesetas cincuenta y cinco centimos, por el 95 p% del Registro Minero de Carbon titulado los "FEDERICOS" en termino de Castellote de 153 pertenencias, denunciada por mi prin cipal con fecha 28 del pasado mayo y para poder atender á los gastos de su demarcacion.

A.v.s. suplica que habiendo por presentado este escrito con la oportuna carta de pago de referencia, se sirva dar al expediente la instruccion que proce da para que en su dia pueda expedirsele el titulo de propiedad.

> Dios gue á V.S muchos anos Teruel 4 de Junio de 1917



M.Y.Sr.Gobernador Civil de esta provincia

sentada en este Johnein a las doce Junas, homela munitos del bear ventriche de Mayo de mil no mentos dien graite. 28 MAY 1917 A Contatain Satisface en enetalies en esto Tefortura de Menas, 31'45 presetas importe del 5 p/o del depósito total. Cercul 28 de Mays de 1917. El Oficial Eccougado D. Cololessiso Regulado al folio humintos omenuto of anotes, summer descentes cerenta genation Ul Oficial De May -Cow Catalan Registraele al folio 488, numero de orden quinientos marente y dos del libro correspondiente. Escuel 28 de Mayo de 1.917.

minum docements ashereta grano.

Side Maria Jel Mayor.

Brown Catalan

Registrade al folio 491, numero de orden quinientos tenta y nuevo del libro correspondiente. Carnel Al de Junio de 1.917. Cardencio de varano fandencio de varano

se elector or este de fese es astereste en rec

TAYA OB MINISTER OF A APPLICA

that get of extediette we bestratew for the

die en en ore 2 mas embedtinere er titure

## Sr. Gobernador Civil:

H abiendo presentado el interesado, en el expediente de re-
gistro de ciento cuarenta y tres pertenencias
de mineral de Carbon sitas en el término
missingly bastellate
al que ha correspondido el número dos meil ocho cuentos mo-
de registro, la carta de pago del noventa y cin-
co por ciento del depósito para atender á los gastos de demarcación,
importante la cantidad de pesetas quincidas concerta y siete con cincular ly sieces sentimos
consignadas en las oficinas de Hacienda de
la provincia y á disposición de V. S. con fecha 4 de funcio de
1.917 dentro del plazo legal que se prescribe en el artículo veinte
del Reglamento general para el régimen de la Minería y satisfecho en
metálico la cantidad de pesetas heinta y muse con 45 p/o
importe del cinco por ciento del mismo depósito, las cuales
cantidades constituyen el total del depósito para atender á los gastos
de demarcación y tramitación del expediente número 2.895
intitulado "Los Federicos
de 143 pertenencias solicitadas.
Examinada la solicitud de registro y leallandola con-
forme a los preceptos reglamentarios

El Ingeniero Jefe que subscribe tiene el honor de proponer á V. S., de conformidad con lo que previenen los artículos veinte y tres y veinte y cuatro del Reglamento general que admita la solicitud presentada para el registro número salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, ordenando que en el plazo que determina el artículo veinte y cuatro del Reglamento general se publique por la Jefatura de Minas y en el Boletín Oficial de la provincia y se remita edicto para su fijación al público á los Alcaldes de los pueblos en que radica el registro, dándose al expediente por la Jefatura de Minas la tramitación que corresponda.

V. S. Sr. Gobernador resolverá.

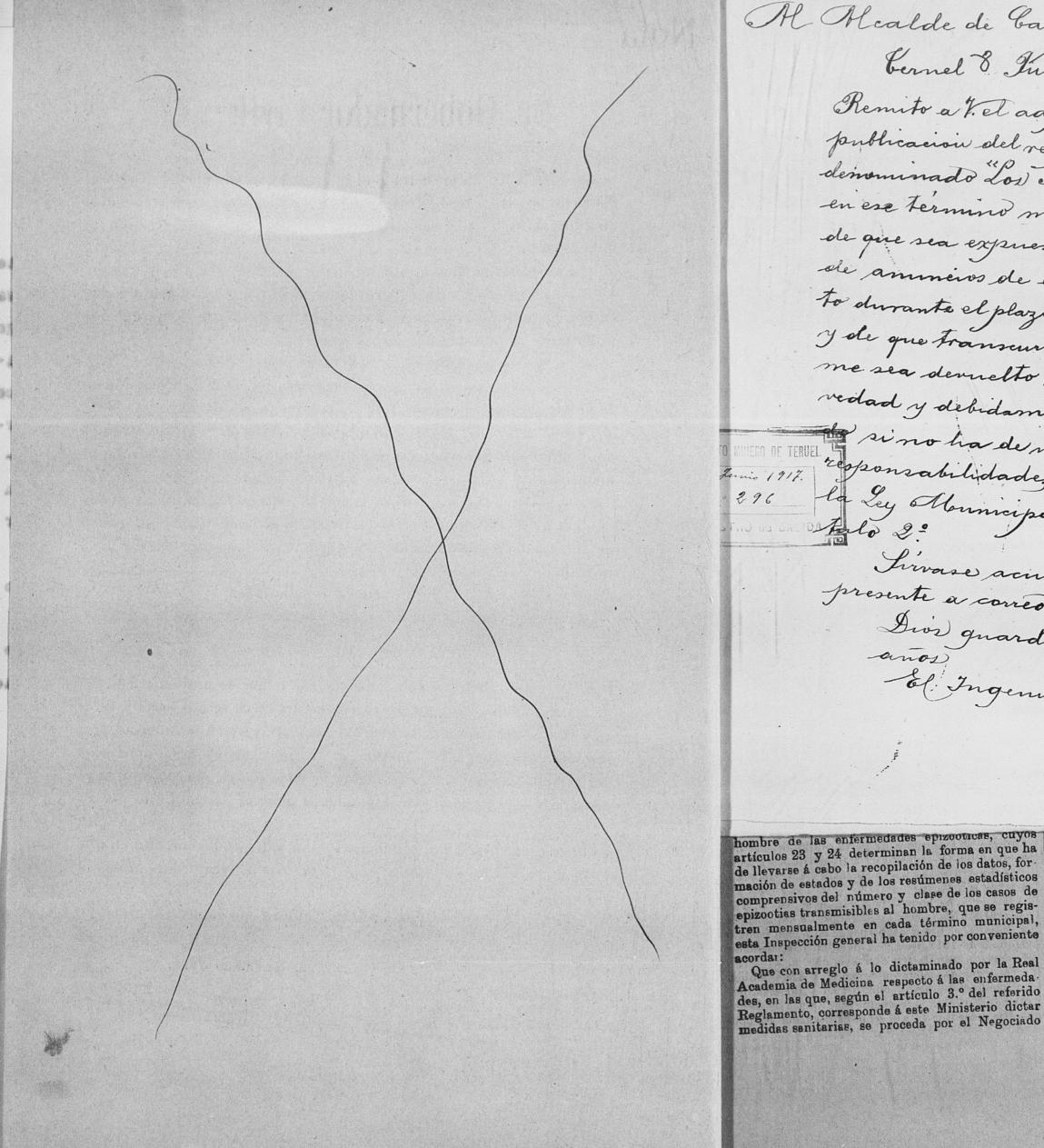
V. S. Sr. Gobernador resolverá.

de Jecció de 19/7.

El Ingeniero Jefe,

EL GOBERNADOR,

Hend



Al Mcalde de Castellote Cernel & Tunio de 1917 Remito a Vel adjunto Edicto de publicación del registro nº 2.895 denominado Los Federicos, sito en ese termino municipal, a fin de que sea expresto en la tablilla de ammeios de ese fyuntamien to durante el plazo de sesenta dias, y de que transcurrido este plazo me sea devuelto a la posible bre redad y debidamente diligencia si no ha de maurir en las responsabilidades que determina la Ley Monnicipal en su Capi Livore acusar recibo de la presente a corred reguido Dios guarde a V. muchos anos

El Ingemero Tefe

ocho.

pesetas.

MEERTADO

uscripción

le la imprenta le Beneficen-

de números se loce días inmeos que se reclasólo se darac.

BADOS

sarios modelos impresos que terinario de esa

demora, intepresos y mode. os de recopilaesa Inspección úmero de ejemvenían usándo. la sanitaria, de por tanto, proicipales á faciliencia. á contar el Boletín ofi-Circular. n general reconenta la necesi cuanto establece timo, se cumpla

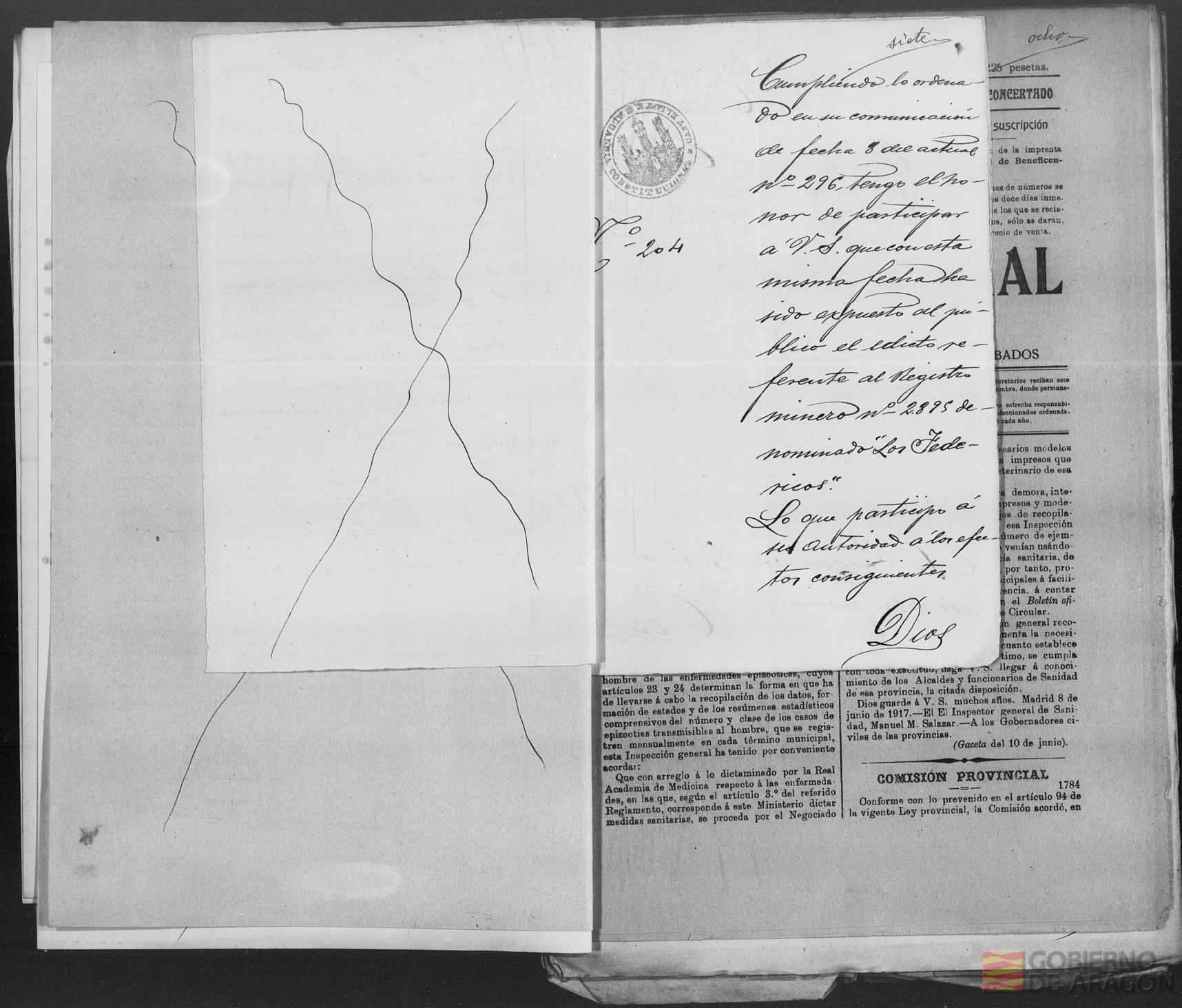
con toda exactione, naga v. c. llegar á conocimiento de los Alcaldes y funcionarios de Sanidad de esa provincia, la citada disposición.

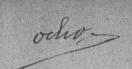
Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.-El El Inspector general de Sanidad, Manuel M. Salazar. - A los Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del 10 de junio).

COMISION PROVINCIAL

Conforme con lo prevenido en el artículo 94 de medidas sanitarias, se proceda por el Negociado | la vigente Ley provincial, la Comisión acordó, en





25 pesetas.

#### ONCERTADO

#### suscripción

de la imprenta de Beneficen-

les de números se s doce dias inmele los que se reclaos, sólo se daran, recio de venta.

#### BADOS

umbre, donde permane-

ias estrecha responsabise cada año.

cesarios modelos os impresos que eterinario de esa

fra demora, intenpresos y modeajos do recopilaà esa Inspección número de ejemie venían usándo. icía sanitaria, de o, por tanto, pronicipales à facilierencia. á contar en el Boletín ofite Circular.

ión general recocuenta la necesi. mo cuanto establece vo ú timo, se cumpla

con toda exactituo, naga V. S. llegar á conocimiento de los Alcaldes y funcionarios de Sanidad de esa provincia, la citada disposición.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.—El El Inspector general de Sanidad, Manuel M. Salazar. - A los Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del 10 de junio).

### COMISIÓN PROVINCIAL

Conforme con lo prevenido en el artículo 94 de la vigente Ley provincial, la Comisión acordó, en

Que a V.S.m. \ Wastellote 10 12 TIN 1917

Ar eite provincia

hombre de las enfermedades epizoóticas, cuyos artículos 23 y 24 determinan la forma en que ha de llevarse á cabo la recopilación de los datos, for-mación de estados y de los resúmenes estadísticos comprensivos del número y clase de los casos de epizootias transmisibles al hombre, que se registren mensualmente en cada término municipal, esta Inspección general ha tenido por conveniente

acordar: Que con arreglo á lo dictaminado por la Real Academia de Medicina respecto à las enfermeda. des, en las que, según el artículo 3.º del referido Reglamento, corresponde á este Ministerio dictar lidas sanitarias, se proceda por el Negociado

duce 5

la Gaceta de l 42 de la Instrucci

ituado en Loma

ituado en el Cer viña situáda en V

npo situado en P

situada en Val

Por el Recaudad

1782 idencia tiene acc ctual proceder de carácter los ino de la Dehei lartinez, Barran ria, Barranco Si iente del Terre los de tal caráci ir intrusiones o de la ganaden día 5 de julio. meral conocimie erto en el artícu ación general osto de 1892. -El Alcalde, Ju

1781 reparto austiti formado para Casa Consistori e ocho á doce mero y segund ual. próximo mes d

próximo mes d

ocimiento de la allen comprend

al Alcalde, Anto

erticulo 161 del nifiesto en las Se rmino de quinc del año 1916

sustitutiv probado por le ano 1917, se ha ocho días en la siguientes:

Beneficencia.

Lind Vendrell y Vendrell Ingeniero Jefe del Distrito minero de Teruel.

Hago saber: que D. Luis Gomez Lequierdo vecino de bernel en nombre y representación de D. Federico Vano Ortiz, vecino de Volencia ha presentado una solicitud de registro de ciento cincuenta y tres pertenencias de mineral de carbon e sitas en el término municipal de Chartellote e paraje denominado Val de la ca-sa, Los Cemales y Corre Miranda c con el nombre de Los Federicos" e e el día 28 de Mayo de 1917 a las 12 horas y 30 minutos marcando los linderos en la forma siguiente:

y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida el centro del puente llamado de los Patrojos de la carretera de Alcaniza Castello.

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida a la la estaca en dirección Ceste se mediran soo metros. De la a 2ª estaca en dirección porte magnities re mediran too metros. De 2º a 3º estaca en dirección Ceste se mediran for metros. De 3º a 4º estaca en dirección Monte taca en dirección este se mediran sometros. 2 se mediran sog metros, de mediran los metros. De 23º a 24º estaca en dirección Morte ae mediros y de 24º a punto de partida en procción Veste se mediran los metros ce so elpertmetro de las 153 pertenencias solicitadas Son colindantes según la designación

Habiendo hecho el depósito que marca el art. 20 del reglamento general para el régimen de la Mide Chuno de 19 17 ha acordado adminería el Sr. Gobernador civil con fecha tirla; mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del Sr. Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el Boletín Oficial de la provincia para que el plazo de sesenta días presenten ante el Sr. Gobernador sus oposiciones lo que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

EL INJENIERO JEFE,

Louis Kendrell v. Kendrell Ingeniero Jefe Dow Luis Vendrell y Vendrell, Jugs D. del Distrito minero de Teruel. mero Jefe del Distrito Minero de Cerul. Hago saber: que D. Luis Gomes Isquierto vecino de beruel en nom-Certifico: Luc el precedent bre yrepresentación de D. Federies Vano Ortiz, vecino de Valencia Edicto lea perusuecido expuesto a ha presentado una solicitud de registro de ciento cinementa y tres pertenencias de mineral de carbon e \_\_\_\_\_ sitas en el término municipublico en la tablilla de acunce de esta Tefatina durante el plazo pal de Castellote e paraje denominado Val de la caglamentario de sesenta diast sin que sa, hos bensales/y borre Miranda e - a I house motivado protesta en redbuno con el nombre de Los Fredericos a cel día 28 de chow aldrend. Mayo de 1917 a las 12 horas y 30 minutos marcando los linderos I para que an couste ex en la forma siguiente: do la presente en bernel a suite de abjosto de mil novementos de To El Jugenero Lefe y haciendo la designación de este modo: Punto de partida el centro del puente llamado de los Patrojos de la carretera de Alcanis) a Castellote Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida on la 1ª estaca en dirección Ceste se mediran soo metros. De 1: a 2 estaca en dirección Porte magnètico se mediran too onetros. Se la a 3 estaca en mección Peste se mediram too metros, se 3 a de estaca endirección Morte de meir Lan 200 metros de 4 a 5 estaca en dirección este se mediran too metros Las sestaca en dirección Morte se mediran 200 metros de 6 a fa Son colindantes según la designación = Habiendo hecho el depósito que marca el art. 20 del reglamento general para el régimen de la Mielunio de 1917 ha acordado adminería el Sr. Gobernador civil con fecha ...... de tirla; mandando darle la tramitación correspondiente. De orden del Sr. Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el Boletín Oficial de la provincia para que el plazo de sesenta días presenten ante el Sr. Gobernador sus oposiciones lo que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende. Elunio de 19 17 Teruel \_\_\_\_de ... 97 sh EL INJENIERO JEFE,

Lien wools al publico en los parajes de ca catorel. totale de com localisted por e **IFORME** Tommo reclamentario Sr. Gobernador civil: estatole la funo 1913 Resultando que en este expediente de registro intitulado Los Federicos (n.º 2. 895) se han cumplido los trámites de admisión y publicación que previenen las disposiciones legales vigentes fur oposición en protesta al-Considerando que según determina el artículo 31 de Reglamento general para el régimen de la Minería procede que V. S. acuerde que por la Jefatura del Distrito Minero de Teruel y previas las notificaciones legales, se proceda á verificar el reconocimiento y en su caso la demarmindent carea to los inderes cación del terreno solicitado. V. S. Señor Gobernador resolverá. Teruel 2/ de agosto de 19/7. Les Parla presente no el hernéau Feruel 2/ de agosto de 19/7. he the minikipio hado enutar, que puedente estato, ha permaneido especial EL GOBERNADOR, Tronettes al publico durante elterismo replanado la precede viada y relleta por ce la Mutto de esta tilla villa villate Sr. Gobernador chvil: a ocho de Agosto de mil novemento Teniendo en cuenta la acumulación de expedientes de registro, procede que V. S. acuerde suspender la tramitación de este expediente hasta que las atenciones del servicio permitan se puedan practicar las operaciones periciales de reconocimiento y demarcación. V. S. Señor Gobernador resolverá de 19 Merday · -12 11 11 126 20 EL INGENIERO JEFE, -imageostationg adde 19 EL GOBERNADOR, Ma - Cumplimentato el precetente escho se remite al seur Juquelo Jeto be ning de esta brova Segue outh prevenito, de que certifice

dier worder Vendrelf Diligencia.—Pase para su despacho al Ingeniero D. Suco Federico Rivell de méritos y ser Alcaldia, durante cual será provis población está que el agracia nte. viembre de 1918. 3439 Diligencia. - Teruel à 21 de Agroto de mil novecientos dier i veho que la venía d Con esta fecha me hago cargo del expediente (n.º 2.795) intitudado Vos plaza de Prac blo, con la dotaci por trimestres ve EL INGENIERO COMISIONADO, resentarán sus 80 rmino de diez di 1918.—El Alcali ibuyentes pued engan por con Diligencia.—Teruel à 2/de Agroto de mil novecientos deer 3 ocho en las respectiv Examinado este expediente y estudiados los antecedentes que obran en los archivos de esta la contribució Jefatura con esta fecha pongo en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe que este expediente de re-Rambla de Marti gistro (n.º 2. 8 95) puede demarcarse y que además de las colindantes según la de-Baños, La Ma Rubielos, Alia signación parece tener como colindantes á las concesiones rfa, La Fresnel Mora, Tramad , Caminreal, O Así mismo pongo en conocimiento del Sr Ingeniero Jefe del Distrito que conceptúo convegos. niente que las operaciones de deslinde y demarcación de este registro (n.º 2.895) se pracformada para período del Lo de Febrero al I de Marso tiquen en el manifiesto en de 1919. signientes: Mata, La Fress A fin de que se sirva hacer los anuncios y notificaciones correspondientes. real, Mezquita EL INGENIERO COMISIONADO, sonales forms manifiesto en siguientes: mis denice Tortajada, Vill sto municip de manifiesto atos signientes: para el año pi al público, p tarias de Ayu ado para el pr ifiesto en las 8 guientes: Engles in 1 Beneficoneis.

Veneticiao

deberán reuni del Poder judici rero de 1919.—El

cipal jurado de m per dimisión del rgo. Su dotación con el Ayuntami encidos del presup

ntarán solicitudes

este término mun de 1919 à 1920, brenta recen en el expedi en la Secretaria go de condicione o impuesto, han p o durante diez d inguna reclamaci entara postor, se mismas condicion ias horas del día lmitiran proposici tes del importe qu esta, adjudicándo

brero de 1919.—

s por los Secretario vincia que á cont por sus respectivo

del Ayuntamient tes que tienen de ección de Compre stado expuestas enero último, se brero de 1877, si non alguna contr definitivament

te periódico oficia en la Lay electo

lan. antolea, Rubiales Peralejos, Peña Miravete, La Ma Loscos, Frias de del Río, El Cam ladón.

de Beneficencia.



TERUEL

1919-TI Al de demarcación de la univa de carbon de de diez à doce de cipal de Castellote, de nominada "Los Federicos, cuyo Selas Consistan obasta para el arripediente fiere el minen dos mil ochocientos este término

> Il dia veinte de Febrers de mil huevecientes die 7 musse, jo, et Fripleisen del Cerespo avais. nal de huis Im Luis Vendrell y Vendrell, afecto al tervicio del Istado le el Distrito hinero de Jeruel, acompañado de Don Fise Alfaro, eles funciones de Auxilias facultativo me persone en el paraje 'Val de la Cara" à fin de parties el Memociniento y en La Caxo la demarcación del registro Los Federicos, minero dos mil ochocientos horento y

de tomo como funto de farticlo, el centro del puente blamado de les Cuatro ojos, de la caretera de Alcarie

à Castellote. Iste punto se relacionó à rumb y distancia Con el centro de la mayor de las de fuertas que tiene la hasada del tro Françeta en Val de la Cara, por una visual de

dosciento novarto y aireo grados, veinticireo cen grades y una disfanta de ciento cuarenta y austro metrod. Este punts de partida de relacion fambien Car el de la mina Castelloto, minero dos mil Les cients venticines y de puro de manificato le Existencia de una Superfosición Cute el registos Los Federicos, y la citada mina "Castellote" for lo que de modifico la désignación en la forma Signicite: Desde el pento de partido de midieion le primera estrea en Xa Foyuela. Desde esta e dérección Norte de midieron cien metros y de coloro la Jegunda entre en La Foyuela. Desde este en dirección deste, de midiein cien metos y de colocó la tencera estaca en La Faquela. Desde esta en dirección Non te de midien hercientes metros y de voloco la cuarto estaca en La Foyuela. Desde Cota en dirección Este Le midieron cien metros y de colocó la quinto estaca en La. Foquela. Desde esta en dirección Norte de midieron doscientes metros y de colocó la Sexte estaca en La Fogueta. Desde esta en dirección Lite, se midien quinientes mehot y de colocó la déptima estrea en Barranco de Abenfigo. Desde estr a dirección Norte de midieion cuatrocientos me hos of te color la octava estata en Banaves de Abenfigs. Desde esto en

dirección deste de midiein ochocients weten I de coloro la novena estaca en Las Fornes. Desde esto cer dericción des de midicion dos ciento metro y de colocó la déceive estada en Las Jones. Desde este en dirección d'este se midieson cien heters y de colo co la modicina. Estaca en Las forres. Desde esta en dirección Our, de midieron dosaintre meter ple colores La décima fegunde estaron en Vas forres. Desde este en dirección deste Le midieron cein metro y de colors la décima tercera estacadem Las forres. Desde este en dirección Sur Le midienn doscientes metros y de colores la déceina Cuarto estaca en Las forres. Desde esta en dirección deste de midieron cien metros y de Color la décina quinta estaca en Las Farres. Desde esta la déricaión des Le mideim dete-Cientos duetros y de colo co la décima dextre Estata en lembria de la Huerto. Desde esta Cu dirección Este se midiein ochocientos metros Je color la décena deptina estata en lambrie de la Huerta. Derde esta en dirección Aur de midieron doskientos metros 7 te Coloro la décina octora estata en lumbrio de la Huerto. Desde esta en dirección Este de midieron doscientos metros y de colorio la déceive hovers estates en hubria de la fluerto. Desde esta en dirección dus se midieron cien metros y de colois la vigesina en lumbria

GOBIERNO

de la Huerta. Desde esta en dirección de midiein doscientos metros y de colorio tos privera en hubria de la Auesta. Desde esta Les dirección des de midien cien metros y coloró la vigesima segunda estaca en huba de la Averta. Desde esta en dirección lite midiein autrocientos metros y de colocó la Tigésuia fercera en unbria de la Ruerta. Desde esta en dirección exoste de midieron quinents metros pe coloró la vigésima avasta Cotaca en lumbra del Collado de guilre. De de esta en dirección deste, se midieron dos cientos metros y de coloro la Vigésma quinta estara cu Mubria del Co. Clad de Julie. Derde esta, en dirección Parte de midieron doscientos metros y de colors la rigisima dexta estata en La Folanden. J'unidiend desde esta en direce de fartide quedands cerado em fertueto de ciento trinto y airo hestareas o feste. nencies que constituyen una trapuficie horizontal de un millon trescientes cinarents mil metros audrados, no hábiendose demar Cado las ciento cincuento y tres pertenen. ais tolicitades por tuperponerse dies y och de estar à la hima mas antique "Castellote, nimero dos mil tetecientos veinticina

Il terrens pertence à la formación cretaces Jiendo el nimeral explotable el certar ligento del que de ven afloraments dents del perimetro demarcado. Il aparato empleado es un faguimento centes; mal del Norte hacia la ièquierda, cuya declinación es de tece grados. I trenta mintos al deste para la devareación. El desliède 7 La fijación del fento de fantida de piès con un tagemento tambien centesimal y del Norte à la Réquierda con una declinación de hea grades ochenta centigrades al teste. La sumbo estar referidos al meridiano magnético en ambas operaciones. Asisten al acto, Don Adolfo Villa vecins de Cartellote y Don panuel hedwar vecino de Final en calidad de tertigos, no axisticio el registades ni que le représente legalmente. Lab notificaciones reglamentarias. Trobatiendo protesta in relamación alguna firma Comingo da prevente actar en Castellate la ventides de Februs, toto les concurrentes gne Jaken og gureren haverts Just Muchells José Alfand

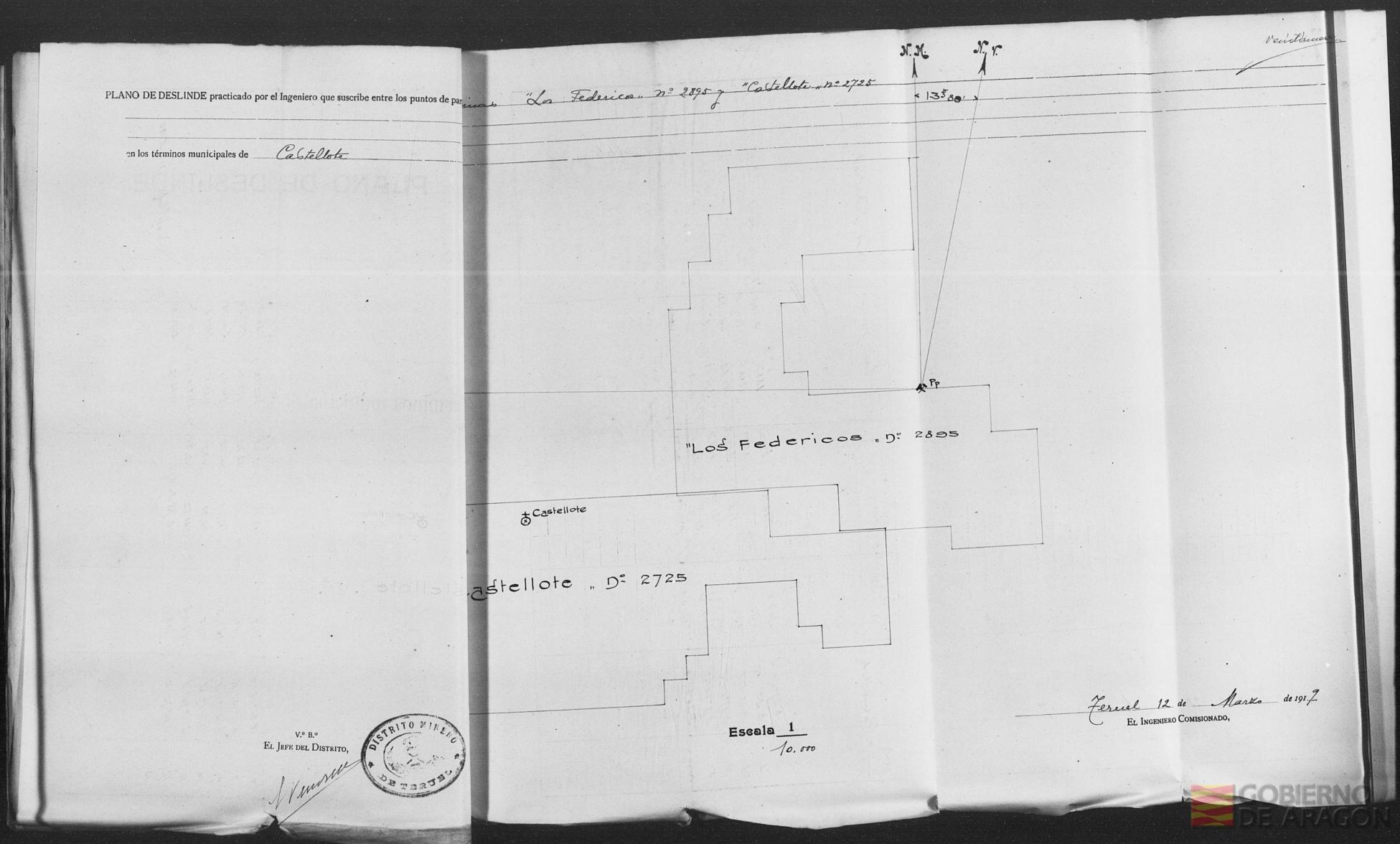
Manuel Meding

## PLANO DE DESLINDE

ntre la6 minas "Los Federicos, nº 2895

Términos municipales de Castellote





ESTADO de las coordenadas horizontates del destinde practicado por el que suscribe entre Los missos "La Federicol" " Castellote" Teruel.-Imp, de Francisco Clemente. COORDENADAS TOTALES COORDENADAS PARÇIALES DISTANCIA **OBSERVACIONES PUNTOS** RUMBOS horizontal S. S. E. N. 275,53 Pp de 'Lus Federico, 102895 138,76 138,76 275,53 308,5 0 290 70'5 304,45 122,66 28,92 0 32' N 33 15,90 632,73 154,23 328,48 31,57 330 3 06010'5 1201,64 180,25 568,71 334,48 596,60 0 19.54'5 367,84 1438,21 33,36 236,57 238,90 08.92'5 1583 644,76 144,79 276,92 0312,50 530-6710 1630,65 752,72 118 107,96 47,65 1 26.4610 1769,50 24,52 138,85 728,20

231,25

108,76

47, 31

113,29

95,88

431,72

113,93 30,69

841,49

937,37

1367,09

1483,02

2000,75

2109,51

2156,82

2126,13

Pp de "Castellote, nº 2725

141

257,5

145

434,3

118

0 11º13' N

0 290 5

0 46° S

S 6095'0

S16° 75'E

PUNTOS	RUMBOS	DISTANCIA	ç00	RDENAD	AS PARCI	ALES	coc	RDENAD	AS TOTA	LES	OBSERVACIONES
		horizontal	N.	S.	E.	0	N	S.	E.	О.	OBSERVACIO(128
											-
		14									
		•						·		,	•
			9								
									4		
	1	•			•						
	•										
								35			
								-			
											22
		•				N. A.					
											l de la companya de l
						1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					4
										*	
						- 33					
				1							

Número de su expediente 2895

PROVINCIA DE TERL

BN TERMINO DE

PLANO DE DEMARC

## DISTRITO MINERO DE TERUEL

				92	1	1	1.01	र त	·	1 1		82				
				+		2	3	4	5	6	7	8	N.M.		19-	
			III .	100		10	"	12.	/3	14	15	16		1	4	
			26				+	21	22	23	24 -	25	138	80' \$		
		35	129	+		-	6		31	32 .	33	84				
		1	41	+			39					7=	1	/		
15	45	-	47	42	+	12	5 2						/			
x	50	51	52	48	+ '	-										
	55	56	57	53	54	+						1,				
	60.	6,	62	63	64	13:	724					1/				
İ	66	67	68	69	70	6.5	11ª	1	1	7	1 24	Pp	1		_26ª	
1	9-	8,	82	88	84	71	72	73	10 100	net er te	76	77	78	77		
1	94	95	96	57	98		86	37	88	17	90	9,	92	93	25%	
164		- 1	· 1	<u>"</u>	<i>"</i> ]	99	100	17	102	103	104	105	106	1.7	108	109
•								]	110	///	112	113	114	115	16	117
				5.		533	rest.	11	118	19	120	121	122	123	124	125
							ı			20	125	127	128	129	130	131
110	e	" _	Ď:	27	25							22	132 a	133	134	135
													-			2

CONFORME:

Escala de 1

V.º B.º

lel Distrito,

EXPLICACION

To Punto de partido

1-- 26- Estaca 6

1-- 135 Pertenencias

De fd a ....

El Auxiliar,

Fosé Stjaw

# Distrito Minero de Teruel

PLICACION del plano de ciento keinto y circo pertenencias para la mina de cuyo expediente nombrada "Los Federicos", cuyo expediente termino municipal liene el núm. 2895 sita en lemarcada (de orden del Sr. Gobernador) fecha 21 Agrate de Castellote por el Ingeniero que suscribe.

Le 1917

Visuales de referencia a puntos fijos

DIRECCION CALORITUA 
Lineas de demareación

	Б	Deap -	- CONTEC	del número de
	BRÚJULA	Longitud Metros	SITIOS DE LOS MOJONES	su expediente respectivo
Rumb	oos Grados Minutos Rumbos		e La Foyuela	
Desde 77 15	2	500	id	
Desur 19 - 25 - 1	4 N	100	12.	
20-30	a	300	10	
43= 4			·	
4 4 5 5	N	200	en Bo de Aberfiga	
50 60	E	500	12	
1 72 - 8=	Ŋ	800	en Las Jones	3 -
11 84 - 90	0	5 200 8		1 3
7= - 10=	S	0 100	i id.	Mini
11 10= 11=	5	5 200 4	3 il	
116-125	0	0 100	id	
u 13= 14=	5	2 100	en bunbrio de la Aue	ta
u 14ª - 15-	-0	5 700	en bunbrio id	
115= 16=	E	E 800	1	
1/5= 1/5=		S 200	12.	
10 90-	S	5 100 E 200 S 100	id A & S	julio
21= 27=	S E	E 400 N 500	La Polandera	
23= 24=	N N	N 200		de 19/9
245 " 265 Po	0		Teruel 12 de ha	

Som Vinorell

## OBSERVACIONES FACULTATIVAS

rente lla	uado de la casa	Ellate	fretil is	La cone	tero
	•				
Minas próximas	Il Lura	este, "	Castellate.	, = 2725	
	0				
Minas con un punt	de contacto 222	nguno			
	de contacto 222 omunes 222				

frecista y dos

## Señor Ingeniero Jefe.

Informe.

Nota

Dellot Ingomero
The Control of the Co
de la mina
Adjunto tengo el honor de devolver a V. S. el expediente de registro de la mina
The Non Man William Wi
i de Contrato
1 / de proctico des las operaciones de reconocimiento
en el mismo, operaciones que se han hecho sin protesta ni reclamación alguna.
El terreno en que radica esta mina es el eretaceo
El terreno en que ladica esta mina
pudiendo ser la sustancia explotable <u>earbon</u> que es la solicitada, no habiendo necesidad de imponer a este registro condiciones
que es la solicitada, no habiendo necesidad de impenso
especiales.  Teruel 3 de Mayo de 19/9:
Teruel 3 de El Ingeniero comisionado,
The state of the s
1 Dell
The smile
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
Señor Gobernador civil.
Sellor Goborna
1 State of the sta
Examinando este expediente de la mina de larbon  Redericos " 1 2.895
Examinando este expediente de la mina de larbon  denominada los Redericos " 1 2.895  denominada los Redericos " 1 2.895  sita en término municipal de Cas-tellote  sita en término municipal de precedente informe del se-
municipal de Cartellote
1 1 demarcación que esta operación se na novaco
nor Ingeniero que ha practicado la demarcación que no hay motivo para imponer condicio- cabo sin protesta ni reclamación alguna, y que no hay motivo para imponer condicio-
cabo sin protesta ni reclamación alguna, y que no hay morto previsto en el artículo
1.1 Poglamento vigente y de que v. S. disto in
V. S. Señor Pobernador resolverá.
V. S. Señor Pobernador resolved.  Teruel 3 de Mayo de 19/9.  El Ingeniero Jefe,
/ El Ingeniero Jeio,
13- 100



DE ARAGO

Decreto

De conformidad con el informe que precede notifiquese al inferesado en la forma que previene el artículo 53 del Reglamento vigente para que en el término de diez dias consigne en las Oficinas de este Gobierno civil el papel de reintegro correspondiente al timbre del título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas.

Teruel 6 de Mayo de 19/9.

El Robernador civil,

Alle ero (a...)

Señor Gobernador civil.

Nota

Practicadas las operaciones periciales de reconocimiento y demarcación del registro Los Selectricos (2895) en cumpliendo del decreto de V. S. fecha El Agroto (9/1)

procede que V. S. ordene se desglose, a los efectos de la Instrucción de 2 de Junio de 1908, el resguardo de la cantidad depositada para atender a los gastos de las citadas operaciones, importante 597.55 pesetas.

Teruel 6 de Mayo de 19/9.

El Ingeniero Jefe,

FECHA UT-SUPRA Conforme:

El Gobernador civila

Eurigne Alberta

Shirm's

tocuite y toes

RUEL

Acordado por Decreto de este Gobierno civil fecha 6 Mayo corriente el desglose de su respectivo expediente DISTRITO MINERO DE TERME del resguardo de la cantidad depositada 6-mayo-1919 para atender a los gastos de reconocimiento y demarcación, del terreno solicitado para el registro denominado Los REGISTRO de SAL Federicos" Nº 2.895 y sito en término municipal de 600tellate tengo el honor de participarlo a V.S. con inclusión del mencionado resquardo, a fin de que la cantidud depositada que asciende a 597'55 pesetas, sea entregada previas las formaliandes de Inspección, al Sr. Ingeniero Je-

Vendrell.

Dios guarde a V. muchas años.

Teruel 6 de Mayo

de 1919:

fe de este Distrito D. Luis Vendrell y

El Gobernador civil,

se notifique a z dias debera V. convincia el papel de Paegro por derechos de las y expedición del tia continuación se exno verificarlo en el incon perdida de todos

y los necesarios para a igual número de per-

y los necesarios para es a igúal número de

s y los necesitarios para tes a igual número de

Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Me Today

Lo que de orden del Señor Gobernador civil notifico a usted como representante legal Le D. Federico Vaño Crtiz

Teruel 8 de Mayo de 1919

EL INGENIERO JEFE,

Simtunuse

8. D. Luis Gomes Psquierdo

Imp. de Fraucisco Clemente.

## DISTRITO MINERO DE TERUEL

NOTIFICACION

DISTRITO KINEPO DE TER Art. 116 del Reglamento general para el

Régimen de la Mineria

De toda disposición o medída adoptada por los Gobernadores, puede recurrirse gubernativamente ante el Ministerio del Ramo por la parte que se considere perjudicada en el término de treinta dias; pero el recurso ha de dirigirse por conducto del Gobernador respectivo, quien dispondrá se entregue recibo de ella al interesado, y oyendo después a la lefatura de Miuas, la elevará con su informe a la Superioridad.

#### Real orden de 29 de Julio de 1902

Contra las providencia de mero trámite no cabe más recurso que el de reforma ante. el propio Gobernador, siendo improcedente la alzada ante la Superio ridad.

#### Art 121 del Reglamento de Policía Minera

De toda medida adoptada por los Gobernadores en materia de policía minera, pueden alzarse los interesados para ante el ministerio de Fomento en el plazo de quince dias a contar del siguiente a la notificación administrativa. Los recursos se dirijirán al Ministerio por conducto del Gobernador respectivo quien los remitirá con su informe a la Superioridad.



El Señor Gobernador civil ha acordado con fecha 6 de Mayo de 1919 se notifique a V. que en el plazo improrrogable de diez dias debera V. consignar en el Gobierno civil de esta provincia el papel de Pagos al Estado correspondiente al reintegro por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del titulo de propiedad de los registros que a continuación se expresan bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el indicado plazo se anulará el expediente con perdida de todos sus derechos.

Núm. 239 = Nombre of Hedericos "

un pliego de papesetas y los necesarios para 135 pesetas correspondientes a igual número de pertenencias demarcadas. Núm. \_\_\_\_Nombre un pliego de 75 pesetas y los necesarios para pesetas, correspondientes a igual número de pertenencias demarcadas. Núm. \_ 9 .=Nombre un pliego de 75 pesetas y los necesitarios para pesetas correspondientes a igual número de pertenencia demarcadas. Lo que de orden del Señor Gobernador civil notifico a usted como representante legal Le D. Federico Vaño Crtiz

Teruel 8 de Maro de 19/9

Imp. de Fraucisco Clemente.

Nota

Decreto

cumplie

que pr

consign

al timb

de Junio las citad

El Gobernador civile

MORRIGHEION at Salar Good and or Said by Controls, con fechal Are, 116 dat Magneredte arented S. de Maria de 19 M. se nonfique a the strains of April very at Mino. steady y los mecessitarios, para ob osembir lengt a cast proposition as the district of the A possic lab nobre on sup exindo a visit of the control of the best a con Torus O de Torus Man Land Man Jan. impi de Francisco Clemente





transtery ceccles.

A.0.775,199\*

Lou Ins Tomes Framerch Clorde.

rado de D. Federico Vaño Ortin al r. J. et.

pore: Une mi former al esomeno del recipi
for minero simpero 2598 fitnhach Los Federi
cos "y euculuplicado de lo acordado hon P. J.

en formidación con facha lo del actual

alerta representación con facha lo del actual

alerta representación con facha lo del actual

alerta representación con facha lo del actual

de pripadad y hes frago fine potantes ciento trem

de pripadad y hes frago fine potantes de imperficie

La y eniro pere tas por duestros de imperficie

de tas fel teccenias demarcados.

A M. I mphia que hatiendo los presentados este escrito con los phiasts de papel de Parente de francisto de la Parente de Refamento forme el Reartiento II del Reglamento forme el Regimen de la mimeria re ostiva ordenar gimen de la mimeria re ostiva ordenar la espedicion de el betalo de proficiolado

PERUEY

de el referido recerto misiero " Dins quepirde ai V. I. muchos aus Fewel 21 Mays 1919

Greda admitido provisionalmente, con avreglo a la pre-venito por el articulo SS del Reglamento de minas, el papel de payor al litado a gim hine referencia la prece-Tente instancia, importante la cantidat de docientas treinta y eines pentaj.

Terrel 28 Mayo 1919

U fobennativi mite

Centry ele Entremberrajinos

Oregistrada al folio 79 mmeno 225 de orden.

Terrul 21 May 1919

el opiciól accidental

Constantino Bartolo

mador tivil de esta forovincio Ragistrela al folio 252 minor de orden trasclentos estentos y custro del labro correspondiente:

El picial alcarquelo,





14 CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

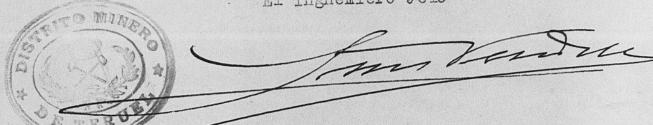
A.0.323,422\*



Por pago de derecho de las CIENTO TREINTA Y CINCO pertenencias demarcadas para el registro Nº. 2895 denominado "Los Federicos" sito en termino municipal de Castellote.

Teruel 22 de Abril de 1919.

El Ingueniero Jefe



PROVINCIAS
SIMBRO PAGUD
co del Reglamento de 16 de Funio de 1908
co del Regiamento de 16. Description de la concespondiente de la c
Considerando que se hallan cumplidas todas las circunstancias necesarias para la conce-

sión de pertenencias mineras, según establecen la Ley y Reg A la com

, solidar storga a D dif derile
En uso de las facultades que me están conferidas otorgo a D. Alexandes
vecino de Valencia
Jano Oskis A + + + +
Jano "To Sericos" de ciento treinta y cinco
la mina del Gedericos de partida se halla en el centro del perfice hectáreas horizontales, cuyo punto de partida se halla en el centro del perfic
le ricentales cuyo punto de partida se halla en el centro del proposición de la contra del proposición del proposi
hectareas norizontales, cayo panto
isquierdo del puente llamado de los Quatro Ojos, de la
isqueras all puente son
Carretera de Alcanis a Castellote
Carretera de reconstruite para la explotación de
del término municipal de Castellote para la explotación de
del termino municipal
mineral de larbon
mineral de socieda el título de propiedac

Y ordeno que una vez firme este decreto de concesión se expida el título correspondiente y así mismo que éste decreto en la forma reglamentaria sea publicado en el «Boletín Oficial» y se notifique al interesado. Teruel 2/ de Junio de 19/9

EL GOBERNADOR CIVIL,



trecite ymere ligencia.—Teruel a veintuino de Mayo de mil novecientos dies y nueve Con esta fecha se une a este expediente de registro (n.º 2.895 ) el papel de pagos al Estado por derechos de las ciento treinta y ciner nencias demarcadas de mineral de carbon EL INGENIERO JEFE, Decreto. Examinado este expediente de registro (n.º 2.895) para la mina intitulada Est.

Sedericos de ciento freinta y cinco pertenencias solicitade ciento treinta y cineo pertenencias solicita-, sitas en término municipal de basdas de mineral de earbon Resultando que la demarcación de la mina Los Sedericos " tellate practicó sin protesta ni reclamación alguna. Resultando que el Ingeniero de Minas que ha practicado la demarcación y reconocido el terreno manifiesta que el mineral explotable es de earbon Resultando que no hay que imponer a la concesión condiciones especiales, otras que las generales preceptuadas por la Ley y Reglamentos vigentes. Resultando que el registrador ha cumplido lo prescrito por el artículo cincuenta y cinco del Reglamento de 16 de Funio de 1908 presentando, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado correspondiente al timbre del Título de propiedad y a los derechos de las pertenencias demarcadas, Considerando que se hallan cumplidas todas las circunstancias necesarias para la conce-Oregistrada al folio 79 mmeno 225 de orden.

Terrie 21 Mayo 1919

el oficial accidental

Constantino Bartolo sión de pertenencias mineras, según establecen la Ley y Reglamentos vigentes. En uso de las facultades que me están conferidas otorgo a D. Ste derues Vaño Oztiz vecino de Valencia
la mina Vos Federicos " de ciento treinta y cinco hectáreas horizontales, cuyo punto de partida se halla en el centro del perfic isquierdo del puente llamado de los Quatro Ojos, de la Carretera de Alcanis a Castellote para la explotación de del término municipal de Castellate Tivil de esta forovinci mineral de earbon Ragistrela al folio 252 minor de orden trascientos estentos quatro del libro correspondiente. Y ordeno que una vez firme este decreto de concesión se expida el título de propiedad correspondiente y así mismo que éste decreto en la forma reglamentaria sea publicado en Teruel 2/ de Curro de 19/9 el «Boletín Oficial» y se notifique al interesado. El spicial shearquels, Gardenero Lazaro EL GOBERNADOR CIVIL,

avarentay dos Diligencia. Teruel a diezyseis de Agosto-diezynneve y seis de Agostode mil novecientos Firme el decreto de concesión anterior se expide el título y se remite a la estampación del sello. EL INGENIERO JEFE, Diligencia. Teruel a dier y seis de Agosto-dier y nueve Con esta fecha se da cuenta a los Iltmos. Sres. Directores generales de Agricultura y de Contribuciones y a la Delegación de Hacienda en la provincia, de la concesión de la mina des Codericos" de mineral de Carbons favor de D. Federico Saño Ortizo. EL INGENIERO JEFE,

cuarente y tres.

DON. AGUSTIN F. ARGUELLES

GOBERNADOR CIVIL DE

IA PROVINCIA DE TERUEL.

CERTIFICO: que por decreto de este Gobierno civil fecha veintiuno de Junio de mil novecientos diez y nueve ha sido otorgada la concesión minera que se detalla a continuación.

NUMERO DEL EXPEDIENTE - 2895.

NOMBRE DE LA MINA - "LOS FEDERICOS".

CAASE DE MINERAL - CARBON.

TERMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA - CASTELLOTE.

SUPERFICIE CONCEDIDA - CIENTO TREINTA Y CINCO HECTAREAS.

FECHA EN QUE FUE FIRME EL DECRETO DE CONCESION - VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECÆNTOS DIEZ Y NUEVE.

NOMBRE DEL DUENO DE LA MINA - D. FEDERICO VAÑO ORTIZ.

VECINDAD - VALENCIA.

REPRESENTANTE - D. LUIS GOMEZ IZQUIERDO.

DOMICILIO - CARRASCO 20.

Para que conste y en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo catorce del Reglamento de Impuestos Mineros de veintiocho de Mayo de mil novecientos dies expido la presente en Teruel ádiez y seis de Agosto de mil novecientos die y nueve.

EL GOEERNADOR CIVIL

Agentin f Micelles

Don Amstin & Arginelles Gobernador de la provincia de Teruel

	Om Terico Paño Ortiz
	D amonto 3
	Por cuanto a JAVV.  tuve a bien otorgarle la concesión de la mina de Carleon  denominada, Los Tedacios  denominada, la primero 2895
1	tuve a bien otorgarie la concessor denominada, Jos Siedercon
	excediente tiene el número de 000
	cuyo expediente
	en termino municipal de Castellote
	en termino manore.
	, de esta provincia, he venido en re-
	solver con fecha 21 de Sumo de 1919 que se le expida el presente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Disente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Disente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Disente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Disente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Disente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Disente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Disente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Disente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Disente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Disente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Disente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Disente título de propiedad, conforme a la prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Disente título de propiedad, conforme a la prescrito en las Bases del Decreto de 29 de Disente título de propiedad, conforme a la prescrito en la prescrit
	sente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreta sente título de propiedad, conforme a lo prescrito en las Bases del Decreta sente de 1868, de ciembre de 1868, de ciembre de 1868, de ciembre de 1868, de conforme a lo prescrito en las Bases del Decreta que pertenencias que ciembre de 1868, de ciembre de 1868, de ciembre de 1868, de ciembre de 1868, de conforme a lo prescrito en las Bases del Decreta que pertenencias que ciembre de 1868, de ciembre de 1868,
	sente tituto do pri
4	ciembre de 1868, de
	ciembre de 1868, de cionto treinta y cionta mil componen um millon treintes cincuenta mil metros cuadrados de extensión en la forma que
	Lui Genarch y
	Cia en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. La para el regimen de la
	se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Con arreglo a dichas Bases y Reglamento para el regimen de la Con arreglo a dichas Bases y Reglamento para el regimen de la Con arreglo a dichas Bases y Reglamento para el regimen de la
	Yondrell Germen
	mineria de 16 de Junio de 1905 fechado en de la condiciones de la
	de Manto de Millonia
	les signientes:
	generales siguientes:  generales siguientes:  la reglas de policia y seguridad que señalen los reglamentos.

- 1.ª La de someterse a las reglas de policia y seguridad que señalen
- 2. La responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación
- 3.ª La de resarcir también a sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas puedan sobrevenir a tercero. acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por desagüe de las minas inmediatas y por las galeria generales de desague o de transporte cuando con autorización competente se abran para un grupo de pertenencias o para el de toda la comarca minera
- 5ª. La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de trabajos amenace ruina, a no ser que lo impida fuerza mayor,
- 6. La de no dificultar e imposibilitar el ulterior aprovechamiento del mineral por una explotación codiciosa.



7.ª La de no hacer trabajos sin previa licencia del dueño o dueños de la superficie, a cuyo efecto procurará un acomodamiento, que no siendo factible, podrá solicitar del Gobernador la aplicación de la Ley de utilidad pública

8. La de satisfacer por Estat mina y sus productos los impuestos que establece la Ley.

Y 9. La de llenar, en fin todas las prescripciones que se contienen en la Ley y Reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este titulo concedo en nombre del Gobierno de S. M. La Lorre Fadrica Vaño Ortes.

la propiedad de la mina de Carebon denominada des Tedericas sub em termino de Cartbollote.

por tiempo ilimitado, mientras cumpla con las condiciones precedentes, para que pueda hacer su explotación, aprovechar sus productos y disponer libremente de ellos enajenándolos según fuese su voluntad, con sujeción a las leyes, disfrutando al mismo tiempo de todos los derechos y beneficios que por la Ley Reglamento de minas se otorgan a concesionarios Y para que lo contenido en las expresadas condiciones se cumpla otorgan a concesionarios y para que lo concesionario como por las Autoridades, Tribunales, y observe puntualmente, asi por dicho concesionario como por las Autoridades, Tribunales, corporaciones y particulares a quienes corrresponda, expido el presente título de propiedad que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia.

。 學業

que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia.

Dado en Teruel a 16 de Afgasto de 1919

Frantsi H. Mariella

de propiedad de aordo Traista y ano Olas de propiedad de aordo Traista y ano pertenencias de la mina de Coarbon sita en nombrada Coarbon Sita en término de Coarbon en esta provincia.

Registrado en la Jesatura del Distrito minero de Teruel al solio 142/ del libro correspondiente. El Ingeniero Jefe Se han satisfecha las derechas correspondi El señor Gobernador civil ha acordado con Art. 116 del Reglamento general para el Régimen de la Mineria la mica nemaro 2, 1895 Lenominas De toda disposición o medida adoptada por Diligencia. - En el dia de hoy se hace entrega a D. Inis Gomez Izquierdo, Representant Ios Gobernadores, puede recurrirse guberna-Los Federicos puede V. personarse en tívamente ante el Ministerio del Ramo por la le gal del propietario. oficiaces de este Tofaland à la posible breved parte que se considere perjudicada en el térdel Titulo de propiedad y Plano de demarcación de esta concesión mino de treinta dias; pero el recurso ha de dirigirse por conducto del Gobernador respecasi como la parte superior del papel de Pagos al Estado con que se reintegró el Timbre tivo, quien dispondrá se entrege recibo de del citado Titulo y se pagaron los derechos de las pertenencias demarcadas. ella al interesado, y oyendo después a la Jefatuel correspondiente recibi de los mosmos. de Minas, la elevará con su informe a la Teruel 30 de Septiembre Superioridad. Real orden de 29 de Julio de 1902 El Ingeniero Jefe, Contra las providencias de mero trámite Recibi. no cabe más recurso que el de reforma jante el propio Gobernador, siendo improcedente la alzada ante la Superioridad Art. 191 del Reglamento de Policia Minera De toda medida adoptada por los Gobernadores en materia de policía minera, pueden alzarse los interesados para ante el ministerio de Fomento en el plazo de quince dias acontar del siguiente a la notificación administrativa. Los recursos se dirijirán al Ministerio por conducto del Gobernador respectivo quien los remítirá con su informe a la Superioridad

inaventa y seises Distrito Minero de Teruel

NOTIFICACION

EL INGENIERO JEFE,

Sr. D'Luis Gomez Figuierdo.

Imp. de F. Clemente.—Teruel

Wiligencia. Para haver constarque este expediente se comprone de cuarenta y seis folios úliles, numerados y rubrica dos por mi, tadiados sus hueros é inutilizados El folio cua tro, que fatte, correspondio al resquardo de la contidad depositada para al resolución de la contidad de reconsecimiento y de la atendor a los gastos de reconsecimiento y de marcairo del febreno solicitado, que free desglosacto de este expediente alos ofactos de la 1428-fruccione de Prode Tuenco de 1.908. El Ingeniero des